



Municipio de Miguel Auza, Zac.

Capítulo XIV

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Artículo 128. La transparencia y el acceso a la información pública es un derecho inalienable de conformidad con lo establecido en la Constitución Federal y la Constitución Política del Estado, por lo tanto, toda persona tiene derecho a conocer sin ningún tipo de discriminación, la información que posean, administren, manejen y produzcan los municipios. El procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública se hará en los términos que establece la legislación de la materia.